MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 676/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 05/2016, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

Santa María de Fe, 07 de diciembre de 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 05/2016, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**". ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa Estación de Servicio Santo Domingo del Sr. Domingo Zoilo Valenzuela con CI *732945* para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**". ----

Que, la oferta presentada por la empresa Estación de Servicio Santo Domingo, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 360-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 14 de la Ley 2051/03**, Que, **el Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el **articulo 34 de la Ley 2051/03 y el articulo 2 resolución DNCP Nº 522/15** y de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación por la Vía de Excepción N°05/2016 a la empresa Estación de Servicio Santo Domingo, ***del Sr. Domingo zoilo Valenzuela* con CI: 732945, por un valor total de GS. 39.997.230 (guaranies treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos treinta).** ----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal